

ACUERDO N° 504.- En la Ciudad de San Luis a VEINTISIETE días del mes de JUNIO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente por licencia el Señor Ministro OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON: Atento a lo solicitado y las razones funcionales invocadas debidamente acreditadas, por ello:

ACORDARON:

I.- DISPONER que el Dr. **EDUARDO SEBASTIAN CADELAGO FILIPPI**, quien se desempeña como Secretario del Juzgado Civil , Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, pasará a partir de la notificación del presente Acuerdo a cumplir funciones como Secretario en el **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL, con asiento en Concarán, San Luis.-**

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se notifique a quienes corresponda.-

